

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

16 SEP 2021

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Por secretaría desglósese el poder que milita a folio 1297 del informativo y agréguese al expediente correspondiente o en su defecto solicítese al apoderado remitente aclarar el número del expediente.

2.- Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes el auto del 21 de mayo de 2020, adosado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que milita a folio 1299 a 1304 del informativo.

3.- De la lectura de la solicitud de aclaración y complementación solicitada por el apoderado actor - fol. 1256 a 1284- se observa que el mismo hace apreciaciones personales sobre el dictamen rendido por el perito, por lo que se le **REQUIERE** para que informe al despacho **los puntos de manera clara y precisa en los que solicita la aclaración y/o complementación del dictamen**, pues hace un relato general de lo que considera sin que arribe a alguna conclusión de los puntos que deben ser aclarados o complementados por el auxiliar de la justicia.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 108 Hoy La Sria. 17 SEP 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
--

YRP.-